

	MUNICIPIO DE YARUMAL Secretaría General y de Gobierno Oficina de Contratación	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	Código:	
			Versión:	Prueba
			Fecha:	24/11/2020

Yarumal, 12/12/2023

Doctora
LILIANA SOFÍA CELADA MARTÍNEZ
 Secretaria De Educación Y Cultura

Asunto: Designación como supervisor contrato N° CMC-SE-090-2023.

De manera muy respetuosa me permito comunicarle que, de acuerdo a las condiciones de idoneidad, experiencia y perfil requerido y ostentado por usted, ha sido designada como supervisora del Contrato de Mínima Cuantía CMC-SE-090-2023.

Dicho contrato fue celebrado entre el MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA y SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE, identificado(a) con NIT 900 494 163 - 6 y cuyo objeto es: COMPRAVENTA DE JUGUETES PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA NAVIDAD COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA.

El contrato en mención tiene un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS M/L (\$32.437.020) y un plazo de ejecución de CINCO (05) DÍAS CALENDARIO.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden:

FUNCIONES

- 1 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- 2 Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la iniciación del contrato.
- 3 Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- 4 Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- 5 Elaborar y suscribir las actas de iniciación, actas parciales de avance, recibo a satisfacción y liquidación del contrato y aprobar los informes de actividades presentado por el contratista.
- 6 Vigilar el cumplimiento de los plazos, la vigencia del contrato y de los riesgos amparados en la garantía única, en caso de constitución de la misma.
- 7 Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, sobre los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, resolver las que sean de su competencia y dar traslado de las que no al funcionario competente.
- 8 Proteger los derechos del Municipio de Yarumal, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- 9 Remitir oportunamente a la oficina de Contratación y a la Secretaría de Hacienda, las actas e informes necesarios a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo y proceso de creación del expediente.
- 10 Informar oportunamente a la Oficina de Contratación y/o a las personas interesadas, sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.
- 11 Cumplir con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, rendir los informes de que trata el Artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 y, en general, cumplir con todas las demás normas concordantes a la materia.

	MUNICIPIO DE YARUMAL Secretaría General y de Gobierno Oficina de Contratación	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	Código:	
			Versión:	Prueba
			Fecha:	24/11/2020

Finalmente, se le recuerda que todas las órdenes o instrucciones que usted realice en su función de supervisor deben hacerse de forma escrita.


MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO
 Alcalde Municipal

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría.	Revisó: Liliana Sofía Celado Martínez.	Aprobó: Jorge Alberto Cuartas Tamayo.
Cargo: Contratista - Apoyo Contratación.	Cargo: Secretaria De Educación Y Cultura.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.
<i>Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.</i>		

Yarumal, 12/12/2023

Doctora
LILIANA SOFÍA CELADA MARTÍNEZ
Secretaria De Educación Y Cultura

Asunto: DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

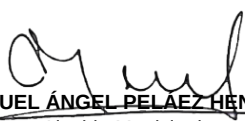
Mediante mi firma en el presente documento, yo, LILIANA SOFÍA CELADA MARTÍNEZ, identificada con C.C. 32 559 038, me doy por notificada en la fecha de mi designación como Supervisora del Contrato De Compraventa CMC-SE-090-2023.

En desarrollo de esta actividad cumpliré con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, rendiré los informes de que trata el Artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 y en general cumpliré con todas las demás normas concordantes a la materia.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Una vez notificado, se entrega copia íntegra, autentica y gratuita del oficio que se notifica.

Se notifica el contenido en Yarumal - Antioquia, el día 12/12/2023.


MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO
Alcalde Municipal

QUIEN NOTIFICA


LILIANA SOFÍA CELADA MARTÍNEZ
Secretaria De Educación Y Cultura

Supervisora Contrato De Compraventa CMC-SE-090-2023.
NOTIFICADA

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría.	Revisó: Liliana Sofía Celada Martínez.	Aprobó: Jorge Alberto Cuartas Tamayo.
Cargo: Contratista - Apoyo Contratación.	Cargo: Secretaria De Educación Y Cultura.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.
Quiénes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		